

# Asociación Argentina de Economía Agraria

## EL SISTEMA DE FRANJAS DE PRECIOS DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES. SU IMPACTO EN ARGENTINA Y EL MERCOSUR

Talca, 2017

Categoría: Comunicación A

**Miguel Angel Sanguinetti<sup>1</sup>**  
[migsanguinetti@agro.uba.ar](mailto:migsanguinetti@agro.uba.ar)

**Patricio L. Calonge<sup>2</sup>**  
[calonge@agro.ub.ar](mailto:calonge@agro.ub.ar)

**Eduardo Polcan<sup>3</sup>**  
[Polcan@agro.uba.ar](mailto:Polcan@agro.uba.ar)

---

<sup>1</sup> Intensificando Licenciatura en Economía y Administración Agraria. FAUBA.

<sup>2</sup> Universidad de Buenos Aires / Facultad de Agronomía / Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola / Cátedra de Economía General. Buenos Aires, Argentina

<sup>3</sup> Universidad de Buenos Aires / Facultad de Agronomía / Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola / Cátedra de Economía General. Buenos Aires, Argentina

# Asociación Argentina de Economía Agraria

## RESUMEN

El modelo de sustitución de importaciones implementado en muchos países a mediados del siglo pasado, se llevó a cabo en un contexto de mercados nacionales cerrados y con protección sobre los productos locales, pero no generaba las condiciones necesarias para un crecimiento económico y solucionar el problema del estrangulamiento externo. La firma de acuerdos de integración tiene como objetivos fortalecer a las economías de la región frente al contexto internacional, a través de la ampliación de los mercados, aprovechando las ventajas que proporcionan las economías de escala y los aumentos en la productividad. El sistema de franja precios que funciona actualmente en los países de la CAN, consiste en la aplicación de un derecho variable al ya preexistente arancel externo común. La hipótesis planteada para este trabajo es que la aplicación del SFP representa una limitación a la integración comercial plena del MERCOSUR con los países de la CAN, a pesar de los acuerdos firmados con esos países.

## Palabras claves

Acuerdos Regionales, ACE, Sistema Franja de Precios.

## Summary

The import substitution model implemented in many countries in the middle of the last century was carried out in the context of closed domestic markets with protection over local products, but did not create the necessary conditions for economic growth and solve the problem of External strangulation. The signing of integration agreements aims to strengthen the economies of the region in the face of the international context, through the expansion of markets, taking advantage of the benefits of economies of scale and increases in productivity. The price band system currently operating in the CAN countries consists of the application of a variable duty to the already pre-existing common external tariff. The hypothesis proposed for this work is that the application of the SFP represents a limitation to the full commercial integration of MERCOSUR with the countries of the CAN, despite the agreements signed with these countries.

## Keywords

Regional Agreements, ACE, Price Band System.

# Asociación Argentina de Economía Agraria

## INTRODUCCION

El modelo de sustitución de importaciones implementado en muchos países a mediados del siglo pasado, se llevó a cabo en un contexto de mercados nacionales cerrados y con protección sobre los productos locales. Sin embargo, parecía no generar las condiciones necesarias para un crecimiento económico duradero y para solucionar el problema del estrangulamiento externo (Tavares et al, 1998). Los países de América Latina en particular, carecían, además, del poder de negociación de los países centrales, en parte por permanecer aislados, es decir, sin pertenecer a un bloque económico que les permitiera mejorar los saldos comerciales desfavorables. Para hacer frente a la hegemonía de los países centrales, promover nuevas instancias de negociación y propiciar también un aumento en la competitividad económica, resultaba indispensable instaurar un régimen de integración comercial entre los países de la región (Cepal, 1994).

La firma de acuerdos de integración tiene como objetivos fortalecer a las economías de la región frente al contexto internacional, a través de la ampliación de los mercados, aprovechando las ventajas que proporcionan las economías de escala y los aumentos en la productividad por medio de la incorporación del progreso tecnológico y la articulación productiva. Por otra parte, algunos factores que actúan como condicionante del comercio exterior de bienes y servicios producidos dentro de la región, tales como las barreras geográficas, legales, sociales, podrían ser minimizados a través de la integración de las economías, generando una mayor competitividad, gracias a la reducción de costos de transacción. (CEPAL, 1994). Las rondas multilaterales de comercio, usualmente tardan años en concretarse, sin embargo, los acuerdos de integración regionales pueden alcanzarse rápidamente y los efectos se pueden notar en un corto período de tiempo. (Ikenberry, 2001)

La conformación de bloques económicos se origina mediante la firma de acuerdos internacionales que conducen a distintos niveles de integración, principalmente entre países próximos geográficamente (Gomez y Seguez, 2004). Las distintas formas que pueden adquirir los acuerdos internacionales de integración están expresamente definidos en el artículo XXVI del GATT, salvo el caso de las Áreas de Preferencia, las que están amparadas en la Cláusula de Habilitación, que permite su flexibilización para acuerdos de este tipo entre países en desarrollo (Bartésaghi, 2012).

Los acuerdos de integración están clasificados de acuerdo con el tipo de integración económica alcanzada: pueden ser áreas de preferencias comerciales, zonas de libre comercio, uniones aduaneras, o bien, una unión económica o monetaria. (Gomez y Seguez, 2004).

## ANTECEDENTES

Para el caso de América Latina se comienzan a sistematizar propuestas de integración económica entre países de la región a mediados de los años cincuenta, pero no es hasta 1960, cuando, mediante el Tratado de Montevideo, Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay, se comprometen a crear una Zona de Libre Comercio (ZLC) en un plazo de doce años, conformando de esta manera la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), meta ambiciosa de la cual no había precedentes para los países contratantes. Finalmente, dichas metas redundaron en un gran peso para la estructura recién conformada (Alves Soares, 1992) que, junto a una serie de dificultades en el transcurso de la conformación de la ALALC, no permitieron hacer efectiva la capacidad operativa de la ZLC.

En el año 1980, se conforma, a partir del tratado de Montevideo, la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), sustituyendo a la ALALC. En esta ocasión los gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú,

# Asociación Argentina de Economía Agraria

Uruguay y Venezuela, tomaron el camino de la integración, con el objetivo de afianzar los lazos de amistad y solidaridad entre los países de sus naciones (ALADI, 1980). En esta oportunidad, se consideró, además, permitir a los países partes del acuerdo, preservar la libertad de celebrar acuerdos de integración subregional, si así lo deseaban (Da Silva Bichara, 2012).

Es así que a partir de los años noventa, comienza a tener un fuerte impulso la firma de acuerdos parciales de complementación económica (ACE) entre países de la región, con el objetivo de generar las condiciones para crear áreas de libre comercio regionales, que permitieran dinamizar la complementación económica entre los países de la ALADI, de modo de generar un sistema de red que permita profundizar los acuerdos previamente celebrados. Para dicho proceso de profundización en los acuerdos, resultó necesario lograr que se incorpore un cronograma de liberación automática de los aranceles establecidos (Garnelo, 2011).

En 1969, mediante la firma del Acuerdo de Cartagena, se crea la Comunidad Andina de Naciones (CAN), integrada inicialmente por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, con el objetivo de formar gradualmente un mercado común. La CAN está conformada por organismos e instituciones articuladas en el Sistema Andino de Integración (SAI), que le confiere un funcionamiento similar al de un Estado, donde existe un Consejo Presidencial Andino, un Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, una Secretaría General que administra y coordina el proceso de integración y un Tribunal Andino de Justicia.

Por otra parte, en el año 1991 se celebra el Tratado de Asunción, firmado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, mediante el cual se decide constituir el Mercado Común del Sur (Mercosur, 1991), en el que, siguiendo con el artículo del XVII del GATT, se establece un Arancel Externo Común (AEC) para la importación de productos de extrazona. Se trata actualmente de una unión aduanera, aunque existen aún dificultades para la consolidación de un AEC satisfactorio para todos los miembros. (Bartesaghi, 2012).

Asimismo, el Mercosur avanzó en la negociación de acuerdos de tipo comercial, político o de cooperación con países o grupos de países de todo el mundo, promoviendo la integración competitiva de las economías nacionales, con el mercado internacional. (Mercosur 1991).

En cuanto a los mecanismos que se contraponen con la apertura comercial inherente a los acuerdos, existen una serie de normas, circunscriptas en Acuerdo de Salvaguardias desarrollado bajo el artículo XIX del GATT, que hacen referencia a la posibilidad de aplicación de medidas de “urgencia” frente a contextos de aumento de importaciones que puedan significar una amenaza en un rubro productivo nacional. Las medidas consisten principalmente en la restricción al volumen importado, o bien, en la aplicación de derechos variables por encima de los aranceles ya considerados en el país. Existen además, dos tipos de medidas especiales de protección para el comercio a las que pueden recurrir los miembros de la OMC frente a prácticas de competencia desleal, ellos son las medidas compensatorias y las medidas antidumping. En el artículo 2 del mencionado acuerdo se detallan las condiciones bajo las cuales se pueden aplicar dichas medidas y son básicamente: aumento en el volumen de las importaciones y un daño o amenaza grave frente a dicho aumento.

Algunos antecedentes de medidas de protección frente a las variaciones de precios se pueden encontrar, por ejemplo, en los instrumentos de política instrumentados en el año 1977 por parte de Chile, donde se aplica un mecanismo de banda de precios en algunos productos tales como colza y trigo, con el objetivo de estabilizar los precios de estos productos. En el año 1984 se decide establecer nuevamente un precio piso de referencia, y comienza a accionar en

# Asociación Argentina de Economía Agraria

1985 el mecanismo de bandas de precios en productos tales como el trigo, harina, azúcar y productos oleaginosos.

Un sistema semejante fue implementado por la Comunidad Andina. A partir del año 1990 en Venezuela se estableció un sistema de franja de precios, mientras que en Colombia y Perú se implementó en el año 1991 un sistema de aranceles variables. Ecuador, por su parte, estableció su mecanismo de ajustes arancelarios a partir del año 1993. En el año 1994, la Junta del Acuerdo de Cartagena establece el Sistema Andino de Franja de Precios (SFP), mediante la decisión 371, con ciertas diferencias, ya que Perú lo aplica para algunos productos, mientras que Bolivia no lo adoptó, argumentando que presenta elevados costos de transportes originados por su posición geográfica (IICA 1998).

El sistema de franja precios que funciona actualmente en los países de la CAN, consiste en la aplicación de un derecho variable al ya preexistente arancel externo común. En el caso que los precios estén por debajo de un piso estipulado, se acciona el mecanismo, y por ende, se añade un derecho variable. Por otra parte, en caso de que el precio del producto en cuestión suba en el mercado referente, solamente se cobra el arancel vigente, sin ningún tipo de aumento. Esta medida surge en parte para compensar la inestabilidad en los precios de los productos agropecuarios lo cual se trasluce en una fuerte incertidumbre en las economías de menor capacidad, como aquellas que integran la Comunidad Andina.

El sistema de precios por franja implementado en la CAN, toma en cuenta “productos marcadores” los cuales estarán sujetos al SFP, como arroz blanco, aceite crudo de soya, aceite crudo de palma; y además se aplicará también en productos que son derivados de un producto marcador o sustituto, por ejemplo: arroz descascarillado y arroz con cáscara para el caso del marcador: arroz blanco. Los precios bajo los cuales se decide la adjudicación o no de los derechos variables, están relacionados directamente con los precios en los mercados de referencia de mayor importancia a nivel internacional. Se puede citar como ejemplo para el arroz blanco, se utiliza como mercado de referencia FOB Bangkok, en base a las cotizaciones para arroz con 10% de granos partidos. Los precios de referencia bajo los cuales se elabora tanto el techo como el piso, están relacionados con los promedios históricos en sus últimos 60 meses. (Comunidad Andina, nd).

Si bien el MERCOSUR firmó con los países de la CAN los ACE 58 (MERCOSUR - Perú) y 59 en (MERCOSUR - Colombia y Ecuador) en 2004, en dichos acuerdos se le otorgó a los países andinos mantener la aplicación del SFP para los productos originarios de nuestro bloque.

Es por ello que toma relevancia analizar la incidencia que, luego de más de una década de vigencia de ambos acuerdos, ha significado la aplicación del SFP en la exportación de productos agropecuarios del MERCOSUR, y en particular los argentinos, a los países de la CAN.

Los principales productos exportados por Argentina son: Maíz, Sorgo trigo y aceite y harina de Soja (Cuadro 1, 2 Y 3).

# Asociación Argentina de Economía Agraria

Cuadro 1: COLOMBIA: Exportaciones totales y de productos con SFP (miles U\$S) (Fuente: INDEC)

Producto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
MAIZ	31.095	17.446	72.613	169.789	378.800	606.227	671.967	533.115	25.968	3.892	7.810
HARINA SOJA	52.696	75.781	115.393	160.987	240.754	263.790	277.018	199.955	157.892	-	-
AC SOJA	46.911	64.080	90.253	54.976	75.345	106.823	115.578	34.324	11.441	-	11.786
SORGO	-	-	-	-	-	-	129.840	93.620	19.374	-	-
AC GIRASOL	13.212	14.978	31.297	17.580	21.561	26.467	25.645	13.451	15.333	7.944	11.703
CEBADA	-	-	-	-	-	-	48.485	43.328	41.094	28.635	54.701
TRIGO	-	-	-	-	-	-	86.929	21.011	-	4.775	26.118
SOJA	-	-	-	-	-	-	40.436	15.911	34.685	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>143.915</b>	<b>172.286</b>	<b>309.557</b>	<b>403.332</b>	<b>716.460</b>	<b>1.003.306</b>	<b>1.395.898</b>	<b>954.715</b>	<b>305.787</b>	<b>45.246</b>	<b>112.118</b>
% sobre total	43,2%	50,1%	38,2%	46,1%	55,5%	55,6%	67,8%	62,4%	35,9%	11,5%	22,0%
<b>Total Exportado</b>	<b>333.057</b>	<b>343.775</b>	<b>810.319</b>	<b>874.169</b>	<b>1.292.035</b>	<b>1.805.928</b>	<b>2.058.286</b>	<b>1.528.845</b>	<b>852.765</b>	<b>393.355</b>	<b>509.574</b>

Cuadro 2: PERÚ: Exportaciones totales y de productos con SFP (miles U\$S) (Fuente: INDEC)

Producto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
MAIZ	104.646	156.445	253.587	122.465	184.479	427.961	318.698	369.912	126.087	62.117	33.864
AC SOJA	125.380	178.170	291.800	130.816	209.773	381	364.238	276.224	218.278	156.418	220.292
HARINA SOJA	46.412	57.247	46.013	43.662	40.785	80.127	75.444	65.067	93.787	5.174	24.688
TRIGO	-	-	-	-	-	-	195.127	32.077	-	2.025	1.072
CEBADA	-	-	-	-	-	-	25.032	14.107	21.658	6.500	21.073
AC GIRASOL	7.783	5.956	8.502	107	222	203	5.310	3.766	9.304	15.210	12.999
SOJA	-	-	-	-	-	-	3.558	-	31.363	20.773	-
SORGO	-	-	-	-	-	-	12.880	1.276	2.877	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>284.222</b>	<b>397.817</b>	<b>599.902</b>	<b>297.050</b>	<b>435.258</b>	<b>508.672</b>	<b>1.000.289</b>	<b>762.430</b>	<b>503.353</b>	<b>268.217</b>	<b>313.987</b>
% sobre total	58,9%	61,0%	45,7%	37,5%	39,5%	28,7%	54,5%	54,1%	45,8%	37,1%	38,4%
<b>Total Exportado</b>	<b>482.703</b>	<b>652.218</b>	<b>1.312.615</b>	<b>793.022</b>	<b>1.102.641</b>	<b>1.769.517</b>	<b>1.834.682</b>	<b>1.410.357</b>	<b>1.098.241</b>	<b>722.913</b>	<b>818.594</b>

Cuadro 3: ECUADOR: Exportaciones totales y de productos con SFP (miles U\$S) (Fuente: INDEC)

Producto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
HARINA SOJA	68.099	72.197	81.394	152.771	128.211	63.779	10.341	85.510	120.674	48.552	76.254
AC SOJA	41.507	54.558	107.078	22.484	31.595	-	26.824	9.257	4.063	815	-
MAIZ	10.288	3.592	15.057	12.449	57.861	55.053	59.008	25.567	9.624	2.795	18.937
AC GIRASOL	6.451	6.952	13.987	143	94	9.510	9.463	1.845	11.578	10.409	8.842
CEBADA	-	-	-	-	-	-	7.595	951	1.117	7.480	5.118
TRIGO	-	-	-	-	-	-	3.294	1.758	3.398	2.915	24.590
SORGO	-	-	-	-	-	-	4.838	147	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>126.345</b>	<b>137.298</b>	<b>217.517</b>	<b>187.847</b>	<b>217.761</b>	<b>128.341</b>	<b>121.365</b>	<b>125.035</b>	<b>150.456</b>	<b>72.966</b>	<b>133.741</b>
% sobre total	71,3%	74,2%	47,5%	41,3%	43,5%	26,5%	29,3%	37,1%	37,7%	34,2%	55,6%
<b>Total Exportado</b>	<b>177.290</b>	<b>185.161</b>	<b>458.072</b>	<b>454.532</b>	<b>500.262</b>	<b>483.533</b>	<b>414.442</b>	<b>337.003</b>	<b>399.100</b>	<b>213.128</b>	<b>240.669</b>

## HIPOTESIS Y OBJETIVOS

La hipótesis planteada para este trabajo es que la aplicación del SFP representa una limitación a la integración comercial plena del MERCOSUR con los países de la CAN, a pesar de los ACE 58 y 59, firmados con esos países.

En particular, la vigencia del SFP ha significado un perjuicio significativo para las exportaciones de productos agropecuarios argentinos a estos destinos.

Las fluctuaciones en los precios internacionales de la última década han tenido un efecto directo en la activación de los aranceles variables del SFP de la CAN.

# Asociación Argentina de Economía Agraria

La firma de acuerdos comerciales de los miembros de la CAN con países de fuera de la región ha afectado la presencia comercial de los productos agropecuarios del Mercosur.

Asimismo, se considera que el SFP actualmente no cumple con el objetivo para el cual fue diseñado.

El objetivo del presente estudio es analizar el impacto de los aranceles resultantes de la aplicación del SFP en las exportaciones agropecuarias argentinas y del MERCOSUR a esos destinos,

## MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se realizará a partir de revisión bibliográfica, estudios de información institucional de los bloques regionales, acuerdos comerciales y base de datos de comercio nacionales e internacionales (INDEC, FAO y COMTRADE).

Se analizará la evolución del intercambio entre el MERCOSUR y los países de la CAN (con énfasis en Perú y Colombia), para la canasta de productos agropecuarios acordados.

Se estudiará particularmente el caso de los productos argentinos.

Asimismo, se analizará el efecto desplazamiento a partir de la firma de acuerdos comerciales de los miembros de la CAN con países de extrazona.

En caso de verificarse una caída significativa en las exportaciones de los productos incluidos en el SFP, se estimará cuánto se debe al efecto de este sistema, comparando la evolución del comercio de los productos sujetos al SFP con el resto de los productos exportados a los mercados andinos.

## BIBLIOGRAFÍA

- ❖ ALADI, (1980). Tratado de Montevideo. Disponible en: <http://www.aladi.org/nsfaladi/juridica.nsf/vtratadoweb/tm80>.
- ❖ Alves Soares, F. (1992). Integración Latinoamericana: Ayer, hoy y quizás mañana. *Afers Internacionals*, 23-24 (Edición especial), pp.255-256.
- ❖ Andina, C. (n.d.). “Portal de la Comunidad Andina”. Disponible en: <http://www.comunidadandina.org>. [Último acceso 6 Mar. 2017]
- ❖ Bartesaghi, I. (2012). Las uniones aduaneras: ¿Modelo de integración adecuado para los países de la región?. 16th ed. CEFIR, [http://ucu.edu.uy/sites/default/files/pdf/2015/Las union\\_ aduaneras.pdf](http://ucu.edu.uy/sites/default/files/pdf/2015/Las_union_ aduaneras.pdf).
- ❖ Berrettoni D. (2013). América Latina en las exportaciones argentinas: la importancia del mercado regional en la calidad de la inserción internacional”.
- ❖ CEI (2013). “Oportunidades y amenazas de un acuerdo MERCOSUR - CAN para Argentina y Brasil”. Estudios del C.E.I N°5. Disponible en: [www.cei.gov.ar](http://www.cei.gov.ar).
- ❖ CEPAL. (1994). El regionalismo abierto en América Latina y el Caribe. [Online] Disponible en: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2140/S9481108\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2140/S9481108_es.pdf). [último acceso: 15 Mar. 2017]
- ❖ Da Silva Bichara, J. (2012). Integración Latinoamericana: Del ALALC al MERCOSUR. *Mediterráneo Económico*, 22, pp.271-283.
- ❖ Ikenberry, J. (2001). Globalización y orden político: Los orígenes de la integración económica en el mundo y sus consecuencias. *Colombia Internacional* 52, pp.16-19.:

# Asociación Argentina de Economía Agraria

[https://colombiainternacional.uniandes.edu.co/datos/pdf/data/Col\\_Int\\_No.52/01\\_Rev\\_52.pdf](https://colombiainternacional.uniandes.edu.co/datos/pdf/data/Col_Int_No.52/01_Rev_52.pdf). [Accessed 27 May 2017].

- ❖ IICA (1998) “Mecanismos arancelarios de estabilización de precios agropecuarios en los países de la ALADI.
- ❖ Gaspar, C. (2005). “Las exportaciones argentinas frente a la desgravación arancelaria de Colombia, Ecuador y Venezuela”. Revista de comercio exterior e integración
- ❖ Martínez Gómez, J. and Mora Seguez, J. (2004). “Política industrial y tecnológica”. Disponible en: <https://books.google.com.ar/books?id=yu0G5okAjGIC&pg>.
- ❖ Mercosur (n.d). MERCOSUR en pocas palabras. [online] Disponible en: <http://www.mercosur.int/>. [Ultimo acceso 6 Mar. 2017].
- ❖ Mercosur, (1991). “Tratado para la conformación de un mercado común”. Disponible en [http://www.mercosur.int/innovaportal/file/719/1/CMC\\_1991\\_TRATADO\\_ES\\_Asuncion.pdf](http://www.mercosur.int/innovaportal/file/719/1/CMC_1991_TRATADO_ES_Asuncion.pdf). [Ultimo acceso: 15 Mar. 2017].
- ❖ Novak, P. (2017). *Los primeros Tratados | Fichas técnicas sobre la UE | Parlamento Europeo*. [online] Europarl.europa.eu. Available at: [http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuId=FTU\\_1.1.1.html](http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuId=FTU_1.1.1.html) [Accessed 6 Jul. 2017].
- ❖ Tavares, M. and Gomes, G. (1998). La CEPAL y la integración económica de América Latina. Revista de la CEPAL, número extraordinario. Disponible en: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12138/0/NE213228\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12138/0/NE213228_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y) [Último acceso: 15 Mar. 2017].
- ❖ <https://www.mef.gob.pe/es/economia-internacional/politica-arancelaria/franja-de-precios>